

ANDRÉS MORÁN, GTE. DE ASUNTOS PÚBLICOS DE ANTOFAGASTA MINERALS:

“Tenemos la intención de respetar lo que acordamos con la comunidad”

Pablo Portillo Vargas

La semana pasada, Seminario Tiempo informó de la sorpresiva salida de estudio de abogados Ossa y Cia. del caso judicial por denuncia de obra nueva, que enfrenta al Comité de Defensa Personal de Caimanes con Minera Los Pelambres (MLP). Ello luego que, el 14 de enero, el demandante Marco Campos les retirara el patrocinio y poder y se uniera a los otros dos titulares de la denuncia, Cristian Flores y Alfredo Gallardo, para ser representados por el letrado Esteban Vilchez.

La razón ya es conocida: la pérdida de confianza luego que los abogados Ramón Ossa, Sandra Dagnino y Roberto Arroyo, integrantes de Ossa y Cia., participaran y promovieran activamente en las negociaciones sostenidas el año pasado entre MLP y la comunidad de Caimanes para alcanzar un acuerdo y terminar en forma amistosa con el juicio.

¿Cuánto cambió el escenario, específicamente, al fracaso final del diálogo entre la minera y la comunidad? Se lo preguntamos a Andrés Morán, gerente de Asuntos Públicos de Antofagasta Minerals. Sus respuestas van mucho más allá.

“Afecta en algo a MLP el que los abogados de Ossa y Cia. no sean ya los representantes de los tres titulares en el juicio por denuncia de obra nueva?”

Para nosotros, en concreto el escenario no cambia nada, porque lo que nosotros hemos llevado adelante es un proceso de diálogo con la comunidad de Caimanes, más allá de los tres titulares de una demanda específica, y eso siempre tuvo que ver con un objetivo que nos planteamos mutuamente, Caimanes y nosotros, que era resolver efectivamente, desde el punto de vista judicial, el conflicto que nos mantiene en tensión respecto de los temas de agua relacionados con el tranque, pero también los temas de seguridad. Por lo tanto, más allá de la decisión que hayan tomado los tres titulares de la demanda, nosotros entendemos que tuvimos un proceso de diálogo que iba más allá de ellos y que buscaba una solución integral, no solamente al conflicto, sino a la relación,

Esas es la determinación de Minera Los Pelambres, incluso si el informe del perito hidráulico nombrado por la Corte de Apelaciones de La Serena diera la razón a la empresa.

un tema social.

Además, estamos convencidos que ese fue un proceso válido, exitoso, transparente. Hubo una consulta pública; si bien hemos reconocido que no se alcanzó el quórum que nos habíamos impuesto mutuamente, entendemos que un 92% de aprobación y un 64% de participación de la comunidad es una señal clara respecto de la voluntad de poner fin a un conflicto. Nosotros creemos que eso sigue siendo así.

“En apariencia, el proceso de diálogo entre la minera y Caimanes, luego de que se realizó la consulta pública, quedó en una suerte de pausa. ¿En qué estado llegaron hasta ahí, hay posibilidad de que se retome o lo que se acordó llegue a materializarse?”

Lo dijimos desde el principio del proceso: lo que queríamos era llegar a un acuerdo con la comunidad respecto de cómo cumplir los fallos. No queríamos evitarlos. Cumplir los fallos, pero en acuerdo con la comunidad. Esa premisa se mantiene.

Tenemos una propuesta que presentamos a la comunidad, que una mayoría contundente aceptó, más allá del quórum, pero lo que tenemos que hacer ahora es esperar qué diga la corte. Lo que queremos es buscar la manera de que la corte conozca este proceso y los acuerdos a los que llegamos, de modo que incorpore esa visión dentro de sus análisis. Creemos que esa es una manera de validar lo que se acordó que va ser legítima para todas las partes (...). No queremos forzar un acuerdo ni poner en pie forzado algo a lo que damos mucho valor: hace ocho años no teníamos este tipo de conversación o algo ni siquiera parecido con la comunidad de Caimanes.

“Entonces, ustedes quieren que la Corte de Apelaciones de La Serena tenga en cuenta ese acuerdo a la hora de tomar su decisión.”

Exactamente. Eso es lo que queremos, porque creemos que ese acuerdo y esos

planes de obras, tanto en los temas de seguridad como de agua, son mejores a lo que presentamos hace alrededor de un año, no sólo porque está hablado con la comunidad, sino porque incorporan cuestiones nuevas que dan mayor cuenta de lo que nos estaba pidiendo la corte (Suprema).

“Si el informe del perito designado por la Corte de Apelaciones llegase a señalar que las obras del plan original de la empresa son suficientes, ¿qué va a hacer la empresa: va a hacer algo que la cuesta X o algo que le cueste mucho más; el plan original o el plan del acuerdo?”

Nosotros tenemos la intención de respetar lo que acordamos con la comunidad. Lo que conversamos con la comunidad incorpora los elementos que presentamos ante la Corte de Apelaciones, lo medular, pero también otros elementos que son fruto del proceso de conversación con la comunidad y nuestra intención es respetar eso.

Cosa distinta sería si la corte fallara contradictoriamente, por ejemplo, si dijera “tiene que derribar la pared del muro”, eso es otro escenario. Pero entendemos que lo que está pidiendo la corte al perito es evaluar si esas obras son suficientes y si no, qué otras medidas tendría que tomar la compañía para asegurar que el agua escorra naturalmente hacia Caimanes.

Estamos convencidos que la propuesta que presentamos a la comunidad producto del proceso de diálogo da cuenta de eso, mucho más que lo presentamos a la corte hace casi un año.

**DIÁLOGO
NO SE HA CORTADO
-Después de efectuada la consulta ciudadana, ¿ustedes han tenido otras conversaciones con la comunidad?”**

Si, de hecho acordamos varias cosas con la comunidad dentro de este proceso, que tienen que ver, por ejemplo con la activación de un plan de contingencia, con medidas bien concretas para dar seguridad a la comunidad. Este plan lo acordamos justo después del terremoto de septiembre, para el caso de que hubiera otro evento similar. Incorpora medidas como zonas de evacuación, vías de evacuación, áreas seguras, capacitación para la comunidad. Hemos estado trabajando con la Junta de Vecinos Número 4 (de Caimanes) y otros organizaciones sociales, solicitando a la Municipalidad de Los Vilos algunos permisos para ejecutar esas obras e implementar algunas medidas relacionadas con ese plan.

Entonces, algunos de los compromisos que adquirimos dentro del diálogo hemos estado trabajándolos con la comunidad para implementarlos a la brevedad posible. Espe-



ramos durante el mes de febrero seguir en ese trabajo.

“¿Es esos acercamientos más recientes no han involucrado abogados de ningún lado?”

No. Nosotros entendemos que esos son compromisos que adquirimos directamente con la comunidad y somos los responsables de trabajar en conjunto con ellos para implementarlos. No son pasos que tengan alguna arista legal, relacionada con los juicios.

“Desde qué manera, para ustedes, lo legal ocupa actualmente Ossa y Cia., o no ocupa ninguno?”

Nosotros iniciamos este proceso de acercamiento en abril del año pasado con el estudio de Ossa y Cia. y un grupo de abogados externo a nosotros. Fue con ellos como representantes no solamente de los demandantes, sino que de la comunidad, que llevamos adelante este diálogo. Por tanto, han sido una contraparte relevante en el proceso y en los acuerdos; durante todo el proceso tuvimos una contraparte que fue validada por la comunidad, que eran

Ramón Ossa y Sandra Dagnino, y en todas las propuestas que presentamos a la comunidad, ellos fueron parte de ese proceso. Su trabajo con la comunidad fue relevante y nosotros pretendemos, de alguna manera, ojalá implementar esos acuerdos que se tomaron con ellos.

Desde el punto de vista jurídico, puede que no estén en la causa de obra nueva, pero el acuerdo al que se llegó fue con ellos como actores principales, no así Esteban Vilchez, que no participó del proceso.

“Pero más allá de su importancia en un pasado, ¿a los abogados de Ossa y Cia. los consideran como una opinión relevante para los pasos que se puedan dar en adelante?”

Nosotros los consideramos relevantes porque ellos tienen una historia con Caimanes que ni siquiera nosotros tenemos. Ramón Ossa y Sandra Dagnino tienen una historia de casi ocho años trabajando con la comunidad de Caimanes, y desde ese punto de vista, han jugado y seguramente jugarán un rol.

Perito designado aceptó la comisión y fijó tarifa y plazos

El pasado 21 de enero, el ingeniero civil y perito judicial Alejandro López Alvarado, de Valparaíso, comunicó a la Corte de Apelaciones de La Serena la aceptación del encargo de ejercer como perito en la revisión del plan de obras definido por MLP. Su informe será clave en la decisión que tome el tribunal sobre la emblemática causa, pues deberá señalar si dicho plan cumple con la obligación de devolver el escurrimiento natural del estero Pulpito hacia Caimanes, y si así no fuera, sugerir las obras que haya que ejecutar para lograrlo.

En un exhorto tramitado a través del Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, el profesional acepta la misión, agregando que sus

honorarios serán en dos modalidades; primero, “la suma de cinco millones de pesos, que se requiere para cubrir los gastos de traslado, alojamiento e insumos propios de la labor inspectiva, que deberá ser consignada íntegramente en la cuenta corriente del suscrito (...) en forma previa a la visita de reconocimiento”. Y segundo, “el equivalente a 5,3 Unidades de Fomento por hora de trabajo, que deberá ser pagada al tercer día de evacuado el informe”.

Además, agrega que “el informe pericial estará evacuado a más tardar el 30 de mayo de 2016, atendida la complejidad del encargo, vacaciones ya programadas durante el mes de febrero”.